

INFORME SECRETARIAL. 13 de mayo de 2022. Al despacho de la señora Juez con el presente asunto para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Ejecutivo de Alimentos
Demandante:	Diana Marcela Bello Gómez
Demandado:	Wilmer Holguín Sabogal
Asunto:	Corre traslado nulidad propuesta por el pagador
Radicación:	50 689 31 84 001 2020 00065 00

Teniendo en cuenta que el empleador del ejecutado **LUIS EDUARDO VARGAS ROMERO** solicita se decrete la nulidad de las actuaciones adelantadas en su contra dentro del incidente sancionatorio por desacato a la orden de embargo de salarios del ejecutado, el juzgado,

DISPONE:

Primero.- Descorrer traslado del escrito de nulidad de las actuaciones adelantadas dentro del presente trámite incidental a la parte actora por el término de tres (03) días para que manifieste lo que considere pertinente.

Segundo.- Comuníquese esta decisión a la Comisaria de Familia de esta localidad para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META

Esta providencia se notifica por estado electrónico

Nº 023 Hoy: 27 de mayo de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS

Secretaria